

Lineamientos para la Continuidad Saludable de las Actividades Económicas ante COVID-19

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2022

El 10 de octubre de 2022 fueron publicados los "Lineamientos para la Continuidad Saludable de las Actividades Económicas ante COVID-19" (los "Lineamientos"), elaborados por el Comité de Nueva Normalidad, conformado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Salud, dejando sin efectos los Lineamientos publicados en 2020. Los Lineamientos se publicaron en seguimiento al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 7 de octubre.

Los Lineamientos deben ser aplicados a nivel Nacional para todos los centros de trabajo y su objetivo es establecer las medidas específicas para la continuidad de las actividades laborales de manera segura y responsable, para lo cual se deberá establecer un comité o un responsable de su implementación, seguimiento y supervisión.

Los Lineamientos están divididos en cinco apartados, que son:

- a. **Medidas generales**, con la finalidad de orientar, capacitar y organizar a los trabajadores para prevenir y controlar la propagación del virus en sus hogares, eventos sociales y en el trayecto a su centro de trabajo, se deberán incluir las siguientes medidas:
 - Proporcionar información general sobre el COVID-19.
 - Lavarse las manos con agua y jabón.
 - Usar soluciones a base de alcohol al 60%.
 - Llevar a la práctica la etiqueta respiratoria (cubrirse nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo).
 - Mantener una sana distancia (al menos de 1.5 metros).
 - Establecer un programa de capacitación para prevenir y evitar el contagio.

- b. En los **centros de trabajo** se deberán instrumentar las medidas señaladas a continuación:

- Se sugiere favorecer una distancia mínima de 1.5 metros.
 - Proveer con soluciones a base de alcohol al 60% en distintos puntos.
 - Garantizar que los sanitarios cuenten con lavamanos.
 - Establecer un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo utilizando los productos de limpieza adecuados.
 - Favorecer la ventilación natural (en caso de ser posible).
 - Revisar el funcionamiento de los sistemas de ventilación y dar el mantenimiento adecuado.
 - No usar los tapetes desinfectantes.
- c. La aplicación de **pruebas** se realizará previo consentimiento de los trabajadores y en ningún caso podrán ser obligatorias para el regreso al trabajo. Las empresas deben contar con una política de protección a las personas trabajadoras para evitar que se condicione el retorno al trabajo por medio de pruebas financiadas por los empleados.
- d. La **vacunación** no es la única forma de prevenir el riesgo de contagio y no debe ser un factor condicionante para impedir que las personas realicen sus actividades laborales.
- e. Los empleadores podrán distribuir **cubre bocas** entre los trabajadores, recomendándose su uso de conformidad con lo siguiente:

Espacios abiertos		Espacios cerrados	
Con sana distancia	Sin sana distancia	Con sana distancia	Sin sana distancia
No obligatorio	Recomendable	No obligatorio	Recomendable

Se sugiere conservar el uso del cubrebocas de forma correcta cubriendo nariz y boca, en espacios cerrados que no se encuentren ventilados o cuenten con poca ventilación, para personas que decidieron no vacunarse o con inmunocompromiso. Se puede omitir el uso de cubrebocas cuando no se comparta un lugar físico, al tomar bebidas o consumir alimentos y en trabajo físico intenso. Los casos particulares se deberán analizar caso por caso.

Para actividades de muy alta exposición a fuentes conocidas o sospechosas de Covid-19, profesionales de la salud y procedimientos que generen aerosoles, deberán utilizar cubrebocas N95 (o equivalente), bata, guantes y protección de ojos.

Se adjunta al presente la lista de comprobación general de medidas necesarias a implementar, recursos de capacitación y asesoría por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.



* * *

Este documento es un resumen con fines de divulgación exclusivamente. No constituye opinión alguna ni podrá ser utilizado ni citado sin nuestra autorización previa y por escrito. No asumimos responsabilidad alguna por el contenido, alcance o uso de este documento. Para cualquier comentario respecto al mismo, favor de dirigirse con cualquier socio de nuestra firma.



Recomendaciones en materia de medidas de seguridad sanitaria en el entorno laboral

<i>Planeación y vigilancia</i>	
	Designación de un comité o persona responsable de la correcta implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad en el marco de COVID-19. Dicho comité o persona responsable deberá: <ul style="list-style-type: none">• Cerciorarse que las estrategias generales de control son correctamente implementadas.• Mantenerse informado de las indicaciones de la autoridad federal para, en su caso, comunicar a las personas trabajadoras sobre nuevas medidas que deban implementarse.• Supervisar que se cumplan los protocolos de limpieza de áreas, superficies, objetos de contacto y de uso común.
<i>Medidas de Ingeniería</i>	
	Se recomienda que, en los accesos y áreas comunes del centro de trabajo, se cuente con lavamanos con jabón, agua y toallas de papel desechable o secadores de aire para manos y botes de basura. En caso de no contar con lavamanos en los accesos, se puede contar con dispensadores con solución base alcohol por lo menos al 60%. Esta medida garantiza que las personas trabajadoras que deseen ejecutar higiene de manos a su llegada al trabajo lo puedan hacer.
	Los sanitarios cuentan con lavamanos en condiciones adecuadas de operación.
	En caso de contar con sistemas de ventilación en el centro de trabajo se deberá vigilar que funcionen adecuadamente y cuenten con cambios de filtros acorde a lo establecido por el proveedor.
	Se debe favorecer la ventilación natural en los lugares que es posible. En caso de no ser posible, se puede contar con sistemas de ventilación con el mantenimiento adecuado establecido por el proveedor.
<i>Alimentación y transporte</i>	
	Se recomienda que durante el consumo de alimentos se pueda mantener una distancia entre las personas trabajadoras de 1.5 metros.
	Se recomienda a las personas trabajadoras que durante los traslados (de casa al trabajo y viceversa, o en comisiones) utilicen su cubreboca durante el trayecto en caso de hacerlo en transporte público, y realicen higiene de manos con solución base alcohol por lo menos al 60%.
	En caso de que la empresa cuente con transporte de personal, se debe realizar la limpieza de la unidad antes de subir a las personas trabajadoras.
<i>Equipo de protección personal</i>	
	En caso necesario, durante la jornada laboral se utiliza el cubreboca de forma correcta cubriendo nariz y boca, de acuerdo con el esquema de uso de cubrebocas establecido en el presente documento.



Promoción de la Salud, información y capacitación

	Informar a las personas trabajadoras sobre las medidas de prevención establecidas en el Protocolo de Seguridad Sanitaria de la empresa.
	Contar con un programa de capacitación para todas las personas trabajadoras sobre las acciones a realizar en el centro de trabajo para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19; puede hacerse uso del material de CLIMSS que se ubica en la liga siguiente: https://climss.imss.gob.mx/ .
	Contar de manera clara y escrita en su protocolo de Seguridad Sanitaria con los conceptos de caso sospechoso, confirmado y contacto.
	Contar con un instrumento (cuestionario) para identificación de síntomas de casos sospechosos en personas trabajadoras para COVID-19, en apego a la definición operacional vigente.
	Contar con un instrumento (listado o censo) para la identificación de contactos de trabajo y comunitarios, que incluya: Nombre, fecha del último contacto de trabajo, nombres de los contactos, tiempo y lugar de exposición.
	Establecer una política de protección a las personas trabajadoras para evitar que se condicione el retorno al trabajo por medio de pruebas financiadas por las personas trabajadoras.

